

CONVENIO	
TIPO	<p>Actas Acuerdo:</p> <p>1) Complementaria Planta Demostrativa Presidencia de la Plaza – Prov. Chaco (Acondicionador de Biomasa)</p> <p>Ampliación Planta Demostrativa Presidencia la Plaza Prov. Chaco</p>
PARTES	Municipalidad de Presidencia de La Plaza – Prov. Chaco
FIRMANTES	<p>Francisco de Castro</p> <p>Enrique M. MARTINEZ</p>
FECHA FIRMA	23-07-10
VIGENCIA	

**ACTA ACUERDO:
AMPLIACIÓN PLANTA DEMOSTRATIVA PRESIDENCIA DE LA PLAZA**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, en adelante INTI, representado en este acto por su Presidente, Ing. Enrique M. MARTÍNEZ, L.E. 4.598.778, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem N° 1067 piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA con domicilio entre calles San Martín y Bernardo Pérez de la Ciudad de Presidencia De La Plaza de la Provincia de Chaco, en adelante el "MUNICIPIO", representado en este acto por el Señor Intendente Don Francisco De Castro D.N.I. N° 10.025.278 y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de febrero de 2009, el MUNICIPIO e INTI firmaron un Acta Acuerdo, para la ejecución conjunta del Proyecto "Planta Demostrativa Presidencia de La Plaza" que contempla la instalación de equipamiento de producción de pellets a partir de los residuos de aserrín generados por la industria de la madera local

Que en dicha Acta Acuerdo se establece que el MUNICIPIO cede al INTI en carácter de comodato la posesión del inmueble para la instalación de la citada Planta

Que en la Cláusula Décimo Tercera del Acta Acuerdo citada las partes manifiestan su predisposición para el estudio y posterior desarrollo de otras alternativas de industrialización que puedan llevarse adelante en el ámbito de la planta y que no están incluidas en el proyecto de Planta Demostrativa.

Que, realizados los estudios pertinentes, las partes consideran a la generación de energía eléctrica a partir de la gasificación de residuos de la industria de la madera como una tecnología apropiada para colaborar en solucionar las necesidades ambientales y energéticas locales; evaluándose como una alternativa de industrialización que puede desarrollarse en el ámbito de la Planta

Que el INTI, con el objetivo de demostrar los beneficios de la tecnología de gasificación, ha adquirido un equipamiento de Gasificador fabricado por la firma ANKUR (India) que, utilizando dicha tecnología, produce 250 kw/h, en adelante el EQUIPO

POR ELLO,

Las partes coinciden en celebrar la presente Acta Acuerdo para la ampliación de la "Planta Demostrativa Presidencia De La Plaza" a través de la incorporación de la generación de energía eléctrica a partir de la gasificación de residuos de la


Francisco de Castro
INTENDENTE MUNICIPAL

industria de la madera, comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir las condiciones y objetivos consignados en las siguientes cláusulas:

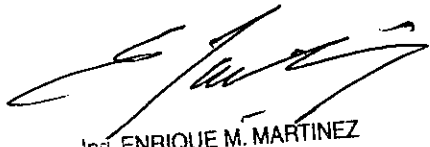
PRIMERA: El EQUIPO será instalado por el INTI en un plazo máximo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la firma del presente Acta en el inmueble cedido por el MUNICIPIO en carácter de comodato al INTI conforme al Acta Acuerdo firmado por las partes el 25 de febrero de 2009. A esos efectos la MUNICIPALIDAD realizará previamente el necesario acondicionamiento del inmueble para permitir la instalación y operación del EQUIPO.

SEGUNDA: Respecto de la operación del EQUIPO, la responsabilidad, capacitación y asistencia técnica de los trabajadores, y otras consideraciones de la vinculación entre el MUNICIPIO y el INTI, el EQUIPO será considerado como parte del equipamiento de la Planta Demostrativa, con lo cual continúa siendo válido lo establecido por el Acta Acuerdo firmada por las partes el 25 de febrero de 2009 en las cláusulas TERCERA a VIGÉSIMO CUARTA con el siguiente agregado a lo expresado en la cláusula Sexta de la referida Acta Acuerdo: el INTI autorizará la transferencia del EQUIPO al MUNICIPIO una vez que haya asegurado, a su propio criterio, la recuperación del aporte realizado para la adquisición e instalación del EQUIPO.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Presidencia De La Plaza, a los 23 días del mes de julio de 2010.



Francisco de Castro
INTENDENTE MUNICIPAL



Ing. ENRIQUE M. MARTINEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA
PLANTA DEMOSTRATIVA PRESIDENCIA DE LA PLAZA**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, en adelante INTI, representado en este acto por su Presidente, Ing. Enrique M. MARTÍNEZ, L.E. 4.598.778, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem N° 1067 piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA con domicilio entre calles San Martín y Bernardo Pérez de la Ciudad de Presidencia De La Plaza de la Provincia de Chaco, en adelante el "MUNICIPIO", representado en este acto por el Señor Intendente Don Francisco De Castro D.N.I. N° 10.025.278 y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de febrero de 2009, el MUNICIPIO e INTI firmaron un Acta Acuerdo, para la ejecución conjunta del Proyecto "Planta Demostrativa Presidencia de La Plaza"

Que en dicha Acta Acuerdo se establece que el MUNICIPIO cede al INTI en carácter de comodato la posesión del inmueble para la instalación de la citada Planta y de los equipos, utensilios, mobiliarios e insumos productivos a adquirir por el MUNICIPIO mediante los fondos aportados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con destino al Proyecto "Planta Demostrativa Presidencia De La Plaza"

Que los mencionados equipos, utensilios y mobiliarios han sido adquiridos por el MUNICIPIO y se encuentran instalados en el inmueble de la Planta

Que para completar el equipamiento necesario para el funcionamiento de la Planta debe incorporarse un Acondicionador de Biomasa que la Planta utiliza como insumo

Que el MUNICIPIO, con el soporte técnico del INTI, ha especificado, seleccionado y contratado a Industrias Bártoli Hnos SRL el Acondicionador de Biomasa que mejor se adecua técnica y económicamente a las necesidades de la Planta

POR ELLO,

Las PARTES coinciden en celebrar la presente Acta Acuerdo, complementaria de la mencionada en el primer considerando, para la incorporación del Acondicionador de Biomasa a la Planta Demostrativa de Presidencia De La Plaza, su explotación y posterior transferencia, comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir las condiciones y objetivos consignados en las siguientes cláusulas:


Francisco de Castro
INTENDENTE MUNICIPAL


PRIMERA: El Acondicionador de Biomasa será instalado en la Planta Demostrativa en un plazo máximo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la firma del presente Acta. Las partes acuerdan que:

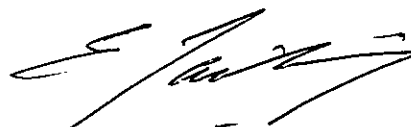
- i. el MUNICIPIO realizará la ampliación de la Planta necesaria para la instalación del Acondicionador y se hará cargo del transporte desde fábrica y de los gastos de instalación
- ii. el INTI abonará al fabricante contra entrega del Acondicionador el saldo de precio de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000)

Posteriormente, una vez instalado el Acondicionador, el MUNICIPIO cederá su posesión en carácter de comodato al INTI por el término de DOS (2) años.

SEGUNDA: Respecto de la operación del Acondicionador, la responsabilidad, capacitación y asistencia técnica de los trabajadores, y otras consideraciones de la vinculación entre el MUNICIPIO y el INTI continúa siendo válido lo establecido por el Acta Acuerdo firmada por las partes el 25 de febrero de 2009 -en especial lo referido en las cláusulas TERCERA a VIGÉSIMO CUARTA- con el siguiente agregado a lo expresado en la cláusula Sexta de la referida Acta Acuerdo: el INTI autorizará la transferencia del Acondicionador de Biomasa al MUNICIPIO una vez que, a su propio criterio, haya asegurado la recuperación del aporte a realizar indicado en la cláusula precedente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Presidencia De La Plaza, a los 23 días del mes de julio de 2010.


Francisco de Castro
INTENDENTE MUNICIPAL


Ing. ENRIQUE M. MARTINEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL